



DISPOSICIÓN GENERAL FNIA NRO. 11/2022.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2022.

VISTO:

El Reglamento Interno de esta Procuraduría de Investigaciones Administrativas aprobado por Resolución PGN nro. 757/2016 que en su artículo 6 prevé que el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas dicta la política criminal por medio de un Plan de Trabajo Triannual.

CONSIDERANDO:

Con fecha 17 de abril de 2019 se emitió la Disposición General PIA Nro. 3/19 por medio de la cual se estableció entre otros puntos, centralizar los esfuerzos de la Procuraduría en materia de contrataciones públicas como así también colaborar en la definición y encuadre legal de los delitos precedentes vinculados al delito de lavado de activos cuando concurren hechos en materia de contrataciones públicas.

Asimismo, con fecha 30 de marzo del corriente año, se dictó la Disposición General FNIA N° 7/2022 por medio de la cual se modificó el monto contenido en el punto 1 del Anexo I de la Disposición General PIA nro. 13/15, dejándose en consecuencia sin efecto el monto expresado en la Disposición General FNIA nro. 5/2020.

Por continuar vigentes los fundamentos plasmados en la citada DG 3/19, es que prorrogaré el mencionado plan de trabajo.

Es que en atención a ello,

DISPONGO:

I) Prorrogar el Plan de Trabajo Triannual establecido mediante Disposición General PIA N° 3/19.

II) Notifíquese por medio electrónico y archívese.